

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 98****EDICTO**

Doña Carmen Alesanco Retana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 98 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.561 de 2015, instados por la procuradora doña Paloma Valles Tormo, en nombre y representación de “Zurich Insurance PLC Sucursal en España”, contra doña Pascuala Pérez Fernández, en reclamación de 2.827 euros, en los que se ha dictado el 27 de abril de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Zurich Insurance PLC Sucursal en España”, representada por la procuradora señora Valles Tormo, contra doña Pascuala Pérez Fernández, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la suma de 2.827 euros más el interés legal determinado en el fundamento jurídico segundo de esta resolución y, todo ello, con condena en costas de la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme, ya que, contra la misma no cabe recurso de apelación, conforme al artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que excluye dicho recurso cuando se trate de juicios verbales por razón de la cuantía cuando esta no supere los 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia, lo mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Pascuala Pérez Fernández y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 26 de octubre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.301/17)

